



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2017.079

**Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, la compañía CORPORACIÓN CONFITERA JUDITHMASCHOCO CIA. LTDA., ha presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de cambio de su denominación a CORPORACIÓN CONFITERA LA-NOBLEZZA CÍA. LTDA., y reforma del artículo uno del estatuto, otorgada ante la Notaria Quinta del cantón Ambato, el 09 de enero de 2017;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil; en la que consta el cambio de denominación;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS.IRA.IJ.2017.063 de 27 de marzo de 2017, ha emitido informe jurídico favorable para la aprobación solicitada y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2.011 y SCVS-INA-F-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía CORPORACION CONFITERA JUDITHMASCHOCO CIA. LTDA., a CORPORACIÓN CONFITERA LA-NOBLEZZA CÍA. LTDA.; y, la reforma del artículo uno del estatuto del estatuto, en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación de la compañía CORPORACION CONFITERA JUDITHMASCHOCO CIA. LTDA., y su consiguiente reforma estatutaria se publique por tres días consecutivos, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la compañía CORPORACION CONFITERA JUDITHMASCHOCO CIA. LTDA. a CORPORACIÓN CONFITERA LA-NOBLEZZA CÍA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por



parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, la Intendencia Regional de Ambato sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el juez: a) Que los Notarios Quinta y Primero, ambos del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba las escrituras públicas que se aprueban y esta Resolución; y, tome nota de tal inscripción, al margen de la de constitución; y, c) Que los indicados funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 27 de marzo de 2017.

Mónica Martínez Durán

Firmado digitalmente por
MONICA DE LOS ANGELES
MARTINEZ DURAN
Fecha: 2017.03.27 16:08:35
-05'00'

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	TANS
Exp. 178443	
Trámite 8010	

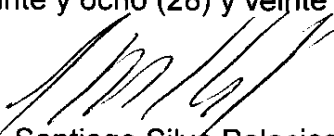


RAZÓN.- Ambato, martes once (11) de abril de dos mil diecisiete (2017), las 16h58.- En cumplimiento del artículo tercero de la Resolución No. SCVS.IRA.2017.079 de 27 de marzo de 2017, en la cual el cambio de denominación de la compañía CORPORACION CONFITERA JUDITHMASCHOCO CIA. LTDA., sienta por tal que hasta la presente fecha no se ha recibido notificación legal alguna de oposición, ni esta Intendencia Regional ha sido notificada por juez competente, por lo que cumplidos los plazos legales establecidos en la Ley de Compañías, es procedente continuar con el trámite presentado por la referida compañía.

Dr. Santiago Silva Palacios
DELEGADO DE LA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO



RAZÓN.- Ambato, jueves treinta (30) de marzo de dos mil diecisiete (2017), las 12h04.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS.IRA.2017.079 de 27 de marzo de 2017, en la cual se aprueba el cambio de denominación de la compañía **CORPORACION CONFITERA JUDITHMASCHOCO CIA. LTDA.**, sienta por tal que se ha publicado un extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la referida compañía en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los días: veinte y siete (27), veinte y ocho (28) y veinte y nueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2017).


Dr. Santiago Silva Palacios
DELEGADO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS AMBATO



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO⁴⁶⁴⁵

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA

18



RAZÓN: Con fecha veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, tomo nota al margen de la escritura de Reforma de Estatutos, celebrada en esta notaría el nueve de enero del año dos mil diecisiete, folio 722 a 739, sobre la Resolución N° **SCVS-IRA-2017.079** emitida por la Superintendencia de Compañías de Ambato, donde se aprobó **EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN CONFITERA JUDITHMASCHOCO CIA. LTDA., A CORPORACIÓN CONFITERA LA-NOBLEZZA CIA. LTDA.,; Y LA REFORMA DEL ARTÍCULO UNO DEL ESTATUTO, EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA PÚBLICA,** de fecha veintisiete de mayo del año dos mil diecisiete.- De todo lo cual doy FE.-



LA NOTARIA

Mónica Armas Meléndez

Dra. Mónica Armas Meléndez

NOTARÍA 5ª AMBATO

☎ 2427027

RAZON: DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO PRO LA INTENDENTA DE COMPANIAS DE AMBATO, DRA. MONICA MARTINEZ DURAN, SEGÚN CONSTA DE LA RESOLUCION NO. SCVS.IRA.2017.079 DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2017.- EN LA CUAL RESUELVE: APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPANIA CORPORACION CONFITERA JUDITHMASCHOCO CIA. LTDA. A CORPORACION CONFITERA LA-NOBLEZZA CIA. LTDA.; Y LA REFORMA DEL ARTICULO UNO DEL ESTATUTO.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPANIA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2014, FOLIO 12333, TOMO 25.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 01 DE JUNIO DEL 2017.



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Factura: 001-002-000026097



20171801001000694

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20171801001000694

MATRIZ	
FECHA:	1 DE JUNIO DEL 2017, (12:42)
TIPO DE RAZÓN:	DOS MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS.IRA.2017.079
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
CORPORACIÓN CONFITERA JUDITH MASCHOCO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1091757529001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2032



NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO